

**Asamblea General**

Distr. general
9 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Comité de Relaciones con el País Anfitrión**Carta de fecha 1° de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir copia de una nota verbal de fecha 1° de mayo de 2008 (véase el anexo) enviada por la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas a la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas en respuesta a la nota verbal de ésta, de fecha 25 de febrero de 2008. Solicito que tenga a bien hacer distribuir la nota diplomática adjunta como documento del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

(Firmado) **Russell Graham**
Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión



Anexo de la carta de fecha 1° de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

La Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas y desea responder a la nota verbal No. 98 de ésta, de 25 de febrero de 2008, así como a otras comunicaciones entre las dos Misiones en relación con la expedición de visados a personas que viajan a los Estados Unidos en misión oficial de las Naciones Unidas.

Si bien la Misión de los Estados Unidos está en condiciones de seguir de cerca la tramitación de las solicitudes de visados presentadas en Nueva York, cuando se trata de solicitudes presentadas en el extranjero depende de la Misión Permanente de Cuba en cuanto a recibir información sobre las demoras que puedan producirse. En el caso de José Rufino Menéndez Hernández, a quien se refiere la nota No. 98, así como en muchos otros casos, habría convenido que la Misión Permanente de Cuba se hubiera puesto en contacto en una etapa anterior de los trámites con la Misión Permanente de los Estados Unidos, a fin de que ésta hubiera tenido más oportunidades de intervenir al respecto.

A fin de atender a las inquietudes de la Misión Permanente de Cuba sobre el particular, la Misión Permanente de los Estados Unidos solicita que se le informe cuanto antes de los casos en que se haya presentado una solicitud de visado para cumplir una misión oficial de las Naciones Unidas y la tramitación pertinente haya demorado, a fin de que la Misión de los Estados Unidos pueda prestar toda la ayuda posible al respecto.

La Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.
